

Sesión 617.

celebrada el 16 de Noviembre de 1938.

Presidió el señor Subercaseaux, asistieron los Directores señores Cavallero, Flores, Izquierdo, Barrain y Phillips, el Gerente señor Meyerholz y el Pro-Secretario señor Chamorro. - Estuvieron presentes el Vice-Presidente señor Schmidt y el señor Orrego, Delegado del Banco ante las Instituciones de Fomento. - Excusó su inasistencia el Director señor Ross.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior. El Presidente señor Subercaseaux, espuso que la sesión anterior que debía haberse celebrado el 9 del presente, no

Operaciones. -

se habia llevado a efecto por falta de quorum.

Se leyó la minuta de operaciones efectuadas desde el 29 de Octubre hasta el 11 de Noviembre de 1938, con los siguientes totales:

Desembolsos al Público	\$ 5.295.416.26
Desembolsos a la Caja de Crédito Minero, Ley 6.237	1.159.944.24
Redembolsos a Bancos Accionistas	632.373.78
Redembolsos a la Caja de Crédito Agrario Leyes 4.806 y 6.006	2.801.277.37
Préstamos con garantía de Vales de Prenda, Leyes 3.896 y 5.069	18.000.00
Operaciones de Cambios Períodos 201 y 202, del 31 de Octubre al 12 de Noviembre de 1938	

Ley 5.107	Compras U.S.\$	216.21
Decreto-Ley 646	" "	54.521.14
	Ventas "	4.757.51
Decreto-Ley 103 (comprometidos)	Compras \$ Oro	499.984.22
(Liquidaciones de compromisos en monedas extranjeras por compras de oro)	equivalentes a U.S.\$	102.103.70
Letras de exportación y de seguros	Ventas U.S.\$	79.883.85
	Compras "	2.781.77
	" £	4.545.2.3
	Ventas U.S.\$	2.688.84
	" £	1.327.6.10
Ley 6.159	Compras U.S.\$	1.065.000.-
	Ventas "	452.041.11

Cambios sobre el exterior. -

Se dió cuenta del estado de las disponibilidades de cambio al 12 de Noviembre de 1938, cuyo resumen es el siguiente:

Saldo en el Banco	U.S.\$ equivalentes a \$ m.p.
Comprados de acuerdo con la Ley 5.107 y Decreto-Ley 646	80.027.36
Autorizaciones pendientes de la Comisión de Cambios Internacionales	1.534.262.60
Saldo disponible	80.027.36
	1.534.262.60

compras de oro de acuerdo
con el Decreto-Ley 103 y de

letras de exportacion y de seguros	130.626.35	<u>US\$ equivalentes a \$ mfe</u> 2.543.875.16
autorizaciones pendientes de la Comision de Cam- bios Internacionales	780.427.36	15.286.230.70
Saldo en contra	<u>649.801.01</u>	<u>12.742.355.54</u>
Vendido de acuerdo con la Ley Reservada N° 6.159 a la Caja de Amortizacion	<u>152.419.11</u>	<u>2.952.358.16</u>

Redescuentos-

Se dio cuenta de que las siguientes empresas banca-
rias del pais, tenian pendientes al 11 de Noviembre de 1938, los sal-
dos de redescuentos que se indican a continuacion:

Banco de Chile	\$ 21.639.790.84
Banco Comercial de Curico	391.012.80
Banco de Llanquihue	246.657.00
Banco Osorno y La Union	709.524.78
Banco Alemán Transatlántico	646.236.39
Banco Germanico de la Am. del Sud	<u>1.846.446.39</u>
	<u>\$ 25.479.668.20</u>

Bases de
Descuento.

Descuentos al Público	6 %
Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5.621)	5 %
Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial	5 %
Redescuentos a Bancos Accionistas	4 1/2 %
Operaciones garantidas con Títulos de Renda (Ley 5.069)	4 1/2 %
Préstamos de emergencia a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5.621)	4 1/2 %
Préstamos a la Caja de Pension de Empleados Particulares (Decreto-Ley N° 182)	4 1/2 %
Operaciones con la Industria Salitrera (Leyes N° 5.185, 5.307 y 5.350), cuyos plazos no excedan de 90 dias	4 %
Descuentos de letras a no más de 180 dias, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero (Ley 5.627)	4 %
Descuentos de letras a no más de 90 dias en que inter- venga la Caja de Crédito Agrario	4 %
Redescuentos a Bancos Accionistas y a la Caja de Crédito Agrario (Leyes 4.806 y 6.006), de letras a no más de seis meses plenamente garantidas con productos agrícolas o ganado,	

hasta \$20.000.000. -

3 %

Operaciones con las Instituciones de Fomento (Ley 5.185)

3 %

Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5.398)

3 %

Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola

hasta \$10.000.000. - (Ley 5.185)

2 %

Crédito a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 6.159)

2 %

Operaciones con la Caja de Crédito Minero (Ley 6.237)

4 %

Caja de Crédito Popular. Ley 5.398.

Se dió lectura al Oficio N° 208 de fecha 4 de Noviembre de 1938, de la Dirección General del Crédito Popular y de Casas de Martillo, por medio del cual solicita un préstamo por la cantidad de \$2.000.000. - en conformidad a la ley 5.398, de 6 de Febrero de 1934, del cual haría uso por parcialidades y a medida que las necesidades del servicio lo exigieran.

El señor Gerente manifestó que los préstamos concedidos en conformidad a la mencionada disposición legal, los había servido con puntualidad y que actualmente estaban reducidos a la cantidad de \$3.700.000. -

El Directorio, en atención a estos antecedentes y a las razones expuestas en el citado Oficio, acordó conceder un préstamo hasta la suma de \$2.000.000. -, con arreglo a las disposiciones de la ley 5.398.

Caja de Crédito Agrario. Ley 6.290.

Se dió lectura a una comunicación de la Caja de Crédito Agrario, por la cual solicita, en virtud de las disposiciones del último inciso del Art. 8° de la Ley 6.290, un préstamo a seis meses plazo por la suma de \$5.000.000. - para la atención de los pequeños agricultores. - El préstamo se haría bajo la sola responsabilidad de la Caja, en atención a que los pagaries de alguna consideración están ya endosados en garantía al Banco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 5.185 y que para poder continuar con el mismo procedimiento sería menester traer los documentos de escaso monto, con lo que perjudicaría el control de ambas Instituciones.

El Directorio, en virtud de las consideraciones expuestas acordó conceder el préstamo de que se trata, con la sola responsabilidad de la Caja y en la inteligencia de que el dinero será destinado exclusivamente a la atención de los pequeños agricultores, de acuerdo con las disposiciones de la referida Ley 6.290.

Con el objeto de uniformar el criterio legal acerca de la interpretación de las disposiciones de la ley en cuestión y de que el préstamo sea invertido por la Caja en la atención de las solicitudes de los pequeños agricultores, el Directorio estimó conveniente que el abogado

Instituto de Fomento
Minero e Industrial
de Antofagasta "Ismia"
Informe Oficina de
Antofagasta. -

del Banco se pusiera en contacto con el Fiscal de la Caja de Crédito Agrario.
Se dio lectura, asimismo, a una comunicación de la Oficina de Antofagasta, en la que da cuenta de la renuncia que han presentado los consejeros que representan al Senado y al Instituto de Ingenieros de Chile, los señores Edmundo Pérez Fajó y Ricardo Lotomayor Ramírez, respectivamente, por estar en absoluto desacuerdo con la política económica que lleva la Dirección del Instituto de Fomento Minero e Industrial de Antofagasta, la que lo ha llevado al fracaso en todos los negocios y a una pérdida de más de \$350.000.- mensuales. - Agrega que, el ejercicio del Instituto terminará con una pérdida de más de \$4.000.000.- y que posiblemente recurrirá al Banco Central a solicitar préstamos y descuentos de letras, en conformidad a la Ley 6.234.

El Directorio, al tomar nota de la mencionada comunicación, acordó no aprobar ninguna solicitud de préstamo del mencionado Instituto mientras subsista el estado de que da cuenta el informe en referencia.

Director Representante
ante la Cia. Chi-
lena de Electricidad

El Presidente señor Subercaseaux manifestó que habiendo quedado vacante el cargo de Director Representante del Banco Central ante el Directorio de la Cia. Chilena de Electricidad Ltda., con motivo del sensible fallecimiento de don Ezequías Alíende que desempeñaba dicho puesto, se hacía necesario que el Directorio procediera a designar un nuevo Representante, en conformidad al Art. 15 de los Estatutos de la citada Cia.

A indicación del Director señor Flores, el Directorio acordó por unanimidad designar a don Vicente Izquierdo Phillips para ocupar ese cargo.

Directorio. -

Inasistencias del Di-
rector señor Cornelio
Saavedra Montt. -

En conformidad al Art. 35 de los Estatutos, el Directorio a indicación del señor Subercaseaux, acordó declarar justificadas las inasistencias del Director señor Cornelio Saavedra Montt, mientras atienda al restablecimiento de su salud.

Se levantó la sesión. -

[Signatures]
Luis Sanz Chancé